

QUILLOTA, 09 de Mayo de 2022

EXENTO N°: 2450 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 5.753 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01 de marzo de 2022;
- 2- La Orden de Trabajo N° 754 de Fecha 18/03/2022 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 585 de Fecha 11/04/2022;
- 4- Certificado de Estudios;
- 5- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	JAVIERA PAZ OLIVARES SALAZAR
RUT	18.509.778-1
NRO. DE HORAS	40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TITULO O ESTUDIOS	TÉCNICO DE NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	01/03/2022
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA